

Cámaras



Certificación



Certificado
de pertenencia al censo

Acércate a tu Cámara de Comercio

www.camara.es



Cámaras



¿Para qué sirve?

- » Participar en concursos públicos con las Administraciones Públicas y Licitaciones.
- » Comercio exterior y asistencia a ferias en el extranjero.
- » Demostrar la antigüedad en el censo.
- » Dar fe de una o varias actividades realizadas por la empresa.
- » Determinar y localizar un lugar en el cual una entidad realiza actividad comercial o empresarial.
- » Distinguir y demostrar que dicho establecimiento corresponde (o no) al domicilio social y/o fiscal de la empresa.
- » Agilizar trámites con determinados Organismos Oficiales.



¿Quién puede solicitarlo?

El interesado, alguien que acredite tener autorización en la escritura pública de apoderamiento de la empresa solicitante o en su defecto un representante autorizado o un apoderado.



¿Cómo se solicita?

En función de cada Cámara (consultar previamente con la de su demarcación territorial), se podrá solicitar por alguno de los siguientes medios:

- » De manera presencial en la sede o delegación de la Cámara correspondiente.
- » Por correo electrónico a la dirección correspondiente en cada caso adjuntando el formulario de solicitud que la Cámara pone a disposición de los interesados en su página web.
- » Mediante la plataforma de gestión de trámites.



Plazo de emisión

Desde la recepción de toda la documentación (formulario de solicitud, documentación obligatoria y justificante de pago) el plazo de emisión es de un día hábil, no computando los sábados.



Validez

Un año desde la fecha de expedición. A los exclusivos efectos del servicio prestado por la Cámara (sustituciones, copias).



Precio

» Versión básica:

Acredita si una empresa figura inscrita en el censo público de empresas en la fecha de expedición.

↳ [42,50€]

» Versión avanzada:

Acredita si una empresa figura inscrita en el censo público de empresas en una fecha determinada, epígrafes del IAE y sus actividades, existencia o no de establecimiento mercantil así como la antigüedad en el censo.

↳ [48,00€]



¿Dónde solicitarlo?

Dirigiéndote a tu Cámara de Comercio

www.camara.es